



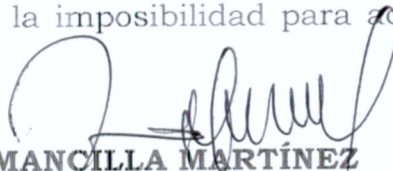
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 24 JUN 2022
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180236100

Se pone de presente a los extremos de la litis la devolución del despacho comisorio No. 0086-19, sin diligenciar por el Juzgado Veintisiete de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, obrante a folios 38 a 40, para los fines pertinentes.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la empresa Súper Ricas (fl. 37), en la que comunica la imposibilidad para acatar la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 34 de fecha 28 JUN 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA